



Resolución de Dirección 37 / 2024 - SRS -UNSa

Licencia por Maternidad de la Agente María Rosaura Luna -EXPLE 32/2024 - SRS-UNSa

De: SRS-Personal



Salta,
20/12/2024

VISTO:

La Nota elevada por la Sra. María Rosaura Luna, personal Nodocente de esta Sede, a Dirección General de Personal por la cual solicita licencia por maternidad y,

CONSIDERANDO:

Que en nota la mencionada agente expresa la opción de cuarenta y cinco (45) días preparto y cuarenta y cinco (45) días postparto a la fecha probable de parto (17/01/2025), para ello presenta certificado médico y constancia de Alta ANSES, para su debida liquidación.

Que cabe señalar que la Sra. María Rosaura Luna ocupa, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera el cargo de personal Nodocente Categoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5, según Resolución DR-2024-1693.

Que la mencionada agente informa sobre el anticipo del parto en fecha 18/11/2024, agregando: certificado médico de nacimiento extendido por médico del Establecimiento de Salud, Informe Estadístico de Nacido Vivo y Acta de Nacimiento.

Que la UDAI, a través del trámite N° 120176 establece como período de pago de haberes a la agente María Rosaura Luna desde el 03/12/2024 al 02/03/2025.

Que la Dirección General de Sanidad convalida la licencia por maternidad a partir del 3 de diciembre de 2024 y por noventa (90) días.

Que esta licencia especial está contemplada en el marco de la Resolución CS-2017-503, por la cual se aprueba el Acta Acuerdo N°15/2017 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU de esta Universidad, por la cual se amplían los términos de los artículos 106 y 107 Ítem Maternidad - Licencias extraordinarias y Justificaciones del Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**



Resolución de Dirección 37 / 2024 - SRS -UNSa

Licencia por Maternidad de la Agente María Rosaura Luna -EXPLE 32/2024 - SRS-UNSa

De: SRS-Personal



Salta,
20/12/2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. María Rosaura Luna, DNI 34.278.844, quien se desempeña como personal Nodocente Categoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5 en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 3 de diciembre de 2024 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución del Consejo Superior N°503/17, del artículo 106 Ítem Maternidad - Licencias extraordinarias y Justificaciones del Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Sra. María Rosaura Luna, Secretaría Administrativa, Obra Social, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Prof. BEATRIZ EMILCE COPA
VICEDIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA